

## Colombia Licita

@colombia\_licita 

## MAGDALENA - PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE, EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS Y PRACTICAS DE VISITAS ESPECIALES NECESARIAS PARA EL IMPULSO Y SUSTANCIACION DE LAS VIGILANCIAS ESPECIALES

¿Y esto para qué es? Esta es la información detallada de un proceso de contratación o licitación oficial del gobierno colombiano. Conocer, compartir, comentar y participar oficialmente o como ciudadano observador de este proceso ayudará a fortalecer las entidades gubernamentales. También puedes [buscar otros procesos de tu interés](#) o [explorar los consolidados](#). Colombia te necesita!

¿Este no es el proceso que buscabas? Usa nuestro buscador, o busca otras licitaciones de esta entidad.

## Proceso No. 16-12-5082208

## Información Básica (Del listado de SECOP 1)

Fecha de Detección	2016-10-05 01:34:07	
Código Secop 1	16-12-5082208	
Número del Proceso	CD-14-2016	
objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE, EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS Y PRACTICAS DE VISITAS ESPECIALES NECESARIAS PARA EL IMPULSO Y SUSTANCIACION DE LAS VIGILANCIAS ESPECIALES	
cuantía	\$16,200,000	
fecha	2016-03-10	
estado	Celebrado	<a href="#">Resúmen</a> <a href="#">Buscar</a>
tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	<a href="#">Resúmen</a> <a href="#">Buscar</a>
Tipo de Fecha	Fecha de Celebración del Primer Contrato	<a href="#">Resúmen</a> <a href="#">Buscar</a>
entidad	MAGDALENA - PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	<a href="#">Resúmen</a> <a href="#">Buscar</a>

Fuente Original 184 Relacionados

## Entrada No. 1

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras	Prestación de Servicios Profesionales v de Abovo a la Gestión (Literal H)

Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE, EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS Y PRACTICAS DE VISITAS ESPECIALES NECESARIAS PARA EL IMPULSO Y SUSTANCIACION DE LAS VIGILANCIAS ESPECIALES
Cuantía a Contratar	\$ 16,200,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Departamento y Municipio de Ejecución	Magdalena : Santa Marta
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Magdalena : Santa Marta
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 26 N° 2b-38
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Magdalena : Santa Marta
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 26 N° 2b-38
Correo Electrónico	<a href="mailto:egarzonpersoneriasantamarta@hotmail.com">egarzonpersoneriasantamarta@hotmail.com</a>
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE, EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS Y PRACTICAS DE VISITAS ESPECIALES NECESARIAS PARA EL IMPULSO Y SUSTANCIACION DE LAS VIGILANCIAS ESPECIALES
Cuantía Definitiva del Contrato	\$16,200,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ANA MARIA MEDINA ROMERO <span style="float: right;">Buscar</span>
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 51675508 <span style="float: right;">Buscar</span>
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Magdalena
Dirección Física del Contratista	CALLE 27 No. OESTE 22BR BELLA VISTA EDIFICIO TERRA MAR APTO 1501
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANA MARIA MEDINA ROMERO <span style="float: right;">Buscar</span>

Valor Contrato Interventoría Externa	\$ .00
Fecha de Firma del Contrato	10 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	10 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses
Destinación del Gasto	No Aplica

## Hitos

Creación de Proceso	06 de May de 2016 10:47 A.M.
Celebración de Contrato	06 de May de 2016 11:02 A.M.

## Documentos

<a href="#">Ver Documento</a>	Contrato	06-05-2016 11:00 AM
<a href="#">Ver Documento</a>	Documento del Proceso	06-05-2016 10:46 AM

## Respaldos Presupuestales

Tipo	Número	Cuantía
CDP	041	\$ 16,200,000

## Solicitudes, Observaciones y Dudas de la Comunidad

*Tus comentarios son públicos y se notifican al correo de contacto del proceso.*

[Descargar documento](#) (El visualizador puede fallar)



## **PERSONERIA**

Santa Marta, 9 de Marzo de 2016.

Doctora  
**ANA MARIA MEDINA ROMERO**  
Calle 27 N° 2 oeste 22Eificio Terramar, apto 1501.  
Santa Marla.

**Ref.: CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y SOLICITUD DE OFERTA PARA LA CE  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA prestación de servicios p  
abogada para el apoyo a la gestión de la Personería Delegada en De  
Medio Ambiente, en la emisión de conceptos y prácticas de visitas esp  
para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales**

De acuerdo con las necesidades planteadas por la Jefe de la Oficin  
Financiera de la Personería Distrital de Santa Marta, contenitivo  
denominado "**ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONTRATO DE PRESTACION D  
prestación de servicios profesionales como abogada para el apoyo  
Personería Delegada en Derechos Humanos y Medio Ambiente, p  
conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso  
las vigilancias especiales**

Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual la Personería Distrital  
requiere contratar los servicios de una persona natural, quien de  
diligencia y profesionalismo para presentar los mejores resultados posi  
del objeto a contratar y obligaciones derivadas del contrato:

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Prestar los servicios como abogado, apoyando la labor de la Personería para los Derechos Humanos y Medio Ambiente en la emisión y conceptos y actuaciones surtidas dentro de las investigaciones adelantadas por el Personero Delegado de dicha área.
2. Realizar las visitas dentro de las vigilancias especiales a investigaciones que desarrolle el Personero Delegado.
3. Representar a la Personería en las misiones encomendadas al Personero Delegado.
4. Estar afiliado y pagar los aportes a seguridad social de Ley

Hechas las consideraciones anteriores y hecho un análisis previo de la Personería  
DOCTORA ANA MARIA MEDINA ROMERO, se le informa que LA PERSONERÍA DISTRICTAL DE SANTA MARTA, requiere contratar sus servicios, por lo que el valor de su aceptación de la presente propuesta, será por un valor aproximado de \$16.200.000.

CONTRATO.

[Decargar documento](#) (El visualizador puede fallar)

Los requisitos mínimos para la aceptación de este contrato, son:

- o Propuesta debidamente suscrita.
- o Copia de la cedula de ciudadanía
- o Formato de hoja de vida única persona natural.
- o Acreditar experiencia consignada en la hoja de vida.
- o Acreditar la información académica consignada en la hoja de vida.
- o Copia del Registro Único Tributario RUT
- o Certificación no inclusión en el boletín de responsables fiscales: contraloría General de la Nación (pagina web)
- o Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la República (pagina web)
- o Certificado de la Policía sobre antecedentes judiciales
- o Acreditación de afiliación al Sistema General de seguridad Social salvo por concepto de aportes parafiscales a que haya lugar.
- o Diligenciar formato de declaración juramentada de bienes y patrimonio al Departamento Administrativo de la Función Pública.
- o Hoja de vida de la función Pública.

Cordialmente

  
CHADAN FRANCISCO ROSADO TAYLOR

Personero Distrital de Santa Marta

[Descargar documento](#) (El visualizador puede fallar)

## PERSONERIA

NIT. 900554984

**Contrato No. 014  
(10 de marzo de 2016)**

*"Contratación de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión Personería Distrital de Santa Marta PDS"*

Entre los suscritos **CHADAN FRANCISCO ROSADO TAYLOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.005.828 expedida en Barranquilla (Atlántico), Personero Distrital de Santa Marta, de conformidad con el Acta de la fecha 1 de Marzo de 2016, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** y **ANA MARIA MEDINA ROMERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.005.828 expedida en Barranquilla (Atlántico), quien en adelante y para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA** convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

**1)** Que el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que la prestación de servicios personales no genera relación laboral ni tiene subordinación y se celebrara por el termino estrictamente indispensable. **2)** Que la Personería Distrital de Santa Marta realizó el Estudio Previo necesario para la contratación donde se definió la necesidad de suscribir un contrato de servicios profesionales como abogada para el apoyo a la gestión de la Delegada en Derechos Humanos y Medio Ambiente, en la emisión de prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las acciones especiales. **3)** Que la PERSONERIA realizó los estudios de mercado para determinar el valor justo a pagar por los Servicios Profesionales la suma de Dos Mil Pesos (\$2.700.000) **4)** Que la Personería Distrital de Santa Marta aprobó la apropiación presupuestal requerida para garantizar la cancelación de este contrato de acuerdo de voluntades de acuerdo con el contenido de Certificado de Aprobación Presupuestal N° 41 del 4 de Marzo de 2016. **5)** Que de conformidad con el artículo primero del Decreto 2209 de 1998 y como consta en la certificación Profesional Universitario del área de Recursos humanos, actualmente no hay personal ocupado de la entidad, personal con perfil académico y con experiencia suficiente para desarrollar las actividades indicadas en el objeto de este contrato. **6)** Que en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 se hizo a solicitud de la Personería Distrital de Santa Marta. **7)** Que el Personero de ordenador del gasto dejó constancia de la capacidad para contratar y de la idoneidad y experiencia del Contratista. **8)** Que la oficina administrativa y financiera de la entidad verificó en las bases de datos de la Contraloría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y de la Contraloría General de la Entidad que el CONTRATISTA no figura reportado con antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales vigentes. **9)** Que el presente instrumento acorda la contratación de los servicios señalados en el Estatuto de la Contratación Estatal (Ley 80 de 1993) y dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y el presente contrato de la entidad, y en especial por las siguientes:

### CLAUSULAS:

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA, se obliga con plena responsabilidad su parte para: prestación de servicios profesionales como abogada para el apoyo a la gestión de la Delegada en Derechos Humanos y Medio Ambiente.

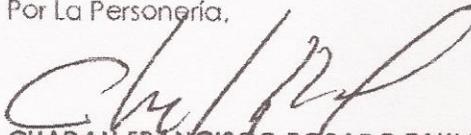


[Decargar documento](#) (El visualizador puede fallar)

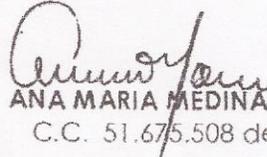
En se efectuará mediante acta en la cual se describirán en  
 actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. El acta de liquidar  
 las partes. En aquellos casos en que EL CONTRATISTA no se presente a  
 notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lle  
 sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma  
 los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el c  
 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no  
 liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo den  
 siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente. **CLAUSULA VIGÉSIMA**  
**INFORMACION Y CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a c  
 política y los lineamientos de seguridad de la información que le entre  
 DISTRITAL DE SANTA MARTA. A si mismo, el CONTRATISTA se obliga a n  
 vigencia de este contrato, ni dentro de dos (2) años siguientes  
 información confidencial de propiedad de la PERSONERIA DISTRITAL S  
 que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la  
 contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se cor  
 confidencial cualquier información técnica, estratégica y, en  
 información relacionada con las funciones, programas, planes, proyec  
 de la PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA. **CLAUSULA VI**  
**DOCUMENTOS DEL CONTRATO** Forman parte integrante del presente cc  
 documentos: **a)** Justificación de la Necesidad, expedida por el  
 Administrativa Y Financiera. **b)** Certificado de Disponibilidad Pre  
 Verificación de los Antecedentes Disciplinarios en la Procuraduría Ger  
 Verificación de No estar incurso en el Boletín de Responsabilidad Fisci  
 General de la República **d)** Estudios de conveniencia y de oportuni  
 Técnica y económica presentada por el CONTRATISTA. **CLAUSULA VI**  
**NO RELACIÓN LABORAL:** Este contrato no constituye vínculo de  
 PERSONERÍA y EL CONTRATISTA. Las partes dejan constancia expre  
 contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la ley (  
 normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que n  
 laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación  
 contratista de independencia en la preparación y ejecución  
 consecuencia, LA PERSONERÍA sólo responderá por los emolument  
 mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para todos los efec  
 legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como dor  
 Santa Marta - Magdalena.

En señal de consentimiento con el contenido del presente docume  
 Santa Marta, Magdalena a los 1 días del mes de marzo del 2016.

Por La Personería,

  
**CHADAN FRANCISCO ROSADO TAYLOR**  
 Personero Distrital  
 C.C. 72.005.828 de Barranquilla.

El Contratista,

  
**ANA MARIA MEDINA**  
 C.C. 51.675.508 de

  
 Adolfo Jiménez